CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DEL PROYECTO "NATURCLIMA" (EFA 311/19): Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático.

Nº EXPEDIENTE: 2020/38
Procedimiento: Abierto
Publicidad comunitaria: ☐ SÍ ☒ NO
Participación reservada a entidades de carácter social: ☐ SÍ ☒ NO

A. PODER ADJUDICADOR

1- Poder adjudicador: NAVARRA DE SUELO Y VIVIENDA, S.A.U (NASUVINSA)

2- Área responsable de NASUVINSA: Lursarea
Correo electrónico: contrataciones@nasuvinsa.es

B. OBJETO DEL CONTRATO

1- Objeto del contrato

Constituye el objeto del presente contrato el desarrollo de las acciones de comunicación que debe acometer NASUVINSA tal y como se ha encomendado en el proyecto NaturClima del Programa Interreg POCTEFA "Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático".

Se contrata la asistencia técnica especializada en materia de COMUNICACIÓN DEL PROYECTO "NATURCLIMA".

Las acciones que deben desarrollarse son:

Las actividades del presente contrato son: **(A1)** la elaboración de un Plan de Comunicación, **(A2)** el desarrollo de herramientas y materiales de comunicación, difusión y merchandising, **(A3)** el desarrollo de acciones de promoción y difusión, **(A4)** presencia (NO ORGANIZACIÓN) en 3 seminarios de proyecto para recogida de material.

En lo no especificado en el presente documento deberá estarse a lo previsto en el Pliego regulador de servicios y en las prescripciones técnicas.

Toda la documentación estará disponible para las personas licitadoras en el portal web de NASUVINSA https://www.nasuvinsa.es/informacion-util/licitacion

Contrato mixto: ☒ SÍ ☐ NO

2- División en lotes

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

☐ SÍ ☒ NO

- **Descripción e importe de cada lote:**
- **Limitación a la participación/adjudicación:**
- **Justificación de la no división en lotes:**
 El presente contrato no es objeto de división en lotes puesto que las tareas contratadas están vinculadas entre sí; por lo que la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico y la correcta coordinación de la ejecución de las diferentes prestaciones dificulta su división en lotes.

3- CPV

- **Código CPV y descripción:**
 79340000-9 Servicios de publicidad y de marketing

- **CPV complementarios:**
 79341400-0 Servicios de campañas de publicidad
 22462000-6 Material de publicidad
 92111200-4 Producción de películas y videocintas de publicidad, propaganda e información

4- Admisibilidad de variantes

☐ SÍ ☒ NO

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa:

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Sistema de determinación del precio

- **Tanto alzado:** ☒
- **Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones):** ☐
- **Precios unitarios:** ☐
- **Tarifas:** ☐
- **Otro sistema:** ☐

2. Precio máximo de licitación

- **Precio máximo de licitación (IVA excluido):** 24.793,38.- €
- **IVA:** 5.206,62.- €
- **Total (en número):** 30.000.-€

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA):
TREINTA MIL EUROS.

3. Revisión de precios

☐ SÍ ☒ NO

4. Financiación con Fondos externos

☒ SÍ ☐ NO

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

% de cofinanciación: 65%
Nombre de programa: Interreg POCTEFA/Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)
Nombre proyecto: "NATURCLIMA" Cooperación transfronteriza en la gestión y gobernanza participativa de Espacios Naturales para estudiar características y capacidades en Adaptación al Cambio Climático.
Nº Grant Agreement: EFA 311/19
Logotipo de entidad financiadora:

Interreg POCTEFA NaturClima

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

5. Forma de pago

NASUVINSA abonará el pago mediante tres liquidaciones parciales:

- un primer pago del 30% en marzo de 2021.
- un segundo pago del 50% en agosto de 2021.
- y un último y tercer pago del 20% a la finalización del proyecto en mayo de 2022.

El pago se realizará previa conformidad de la prestación del servicio por parte de NASUVINSA y en función de los "entregables del proyecto" que aparecen en el cronograma del apartado 5.-ENTREGABLES-CALENDARIZACION de las Prescripciones Técnicas.

En todas las facturas emitidas se hará referencia clara al proyecto POCTEFA 311/19 NaturClima y al concepto de este contrato: "Asistencia técnica para la comunicación del proyecto POCTEFA EFA 311/19 NaturClima".

El medio de pago será por transferencia bancaria a cuenta de la persona adjudicataria previa emisión de la factura correspondiente.

6. Anticipos a cuenta

☐ SÍ ☒ NO

D. MODIFICACION DEL CONTRATO

- Modificación contrato según art. 114.3.b) de la LFCP, (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Modificación según el art. 114.3.c) de la LFCP, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato.

☐ SÍ ☒ NO

Interreg POCTEFA NaturClima

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

E. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

1. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

Las anualidades presupuestarias del contrato son:

Año 2021: 24.000.-€
Año 2022: 6.000.-€

2. Duración total

Los trabajos se desarrollarán desde el día siguiente de la firma del contrato hasta el 31 de mayo de 2022.

3. Plazos parciales

☒ SÍ ☐ NO

Los plazos parciales se definen en base a los "entregables del proyecto" que aparecen calendarizados en el cronograma del apartado 5.-ENTREGABLES-CALENDARIZACION de las Prescripciones Técnicas.

4. Prórroga

☐ SÍ ☒ NO

5. Lugar ejecución del contrato

Dependencias de la entidad adjudicataria, Navarra y el resto de regiones socias del proyecto.

F. VALOR ESTIMADO

- **Valor estimado:** 24.793,38.-€
- **Valor estimado lotes:**

G. GARANTIAS

- **Garantía definitiva:** ☐ SÍ ☒ NO **Importe:**
- **Plazo de garantía:** No procede

H. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Declaración sobre el volumen global de negocios, referida como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades de la persona licitadora, debiendo ser el volumen de negocios de cada año, igual o superior al precio de licitación sin IVA.

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

I. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

El nivel de solvencia técnica o profesional para la ejecución del presente contrato se establece con el siguiente equipo y experiencia mínima:

a) Equipo humano y experiencia

El equipo humano mínimo designado para la ejecución del contrato es de al menos 2 personas y contarán como mínimo con los siguientes conocimientos y experiencia:

- Tener conocimientos **periodísticos** y experiencia en **comunicación**.
- Tener conocimiento y experiencia en **promoción y marketing**.
- Tener conocimiento y experiencia en **producción audiovisual.**
- Tener conocimiento y experiencia en proyectos **medioambientales, de cambio climático, y/o desarrollo territorial sostenible**.

Una misma persona puede ostentar varios de los conocimientos y experiencia requerida.

La persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación, deberá aportar para su acreditación:

- Los Curriculum Vitae (CV) firmados por las personas del equipo que tengan los conocimientos y experiencia requerida como solvencia técnica. En el CV debe figurar los conocimientos y experiencia que ostenta, así como el detalle de los proyectos en los que haya trabajado.

- Deberá acreditarse la participación en al menos 3 proyectos relacionados con los conocimientos y experiencia exigidos en la solvencia técnica durante los años 2017, 2018 o 2019. Para ello, se aportarán los certificados de buena ejecución de dichos trabajos emitidos por la entidad contratante de los mismos donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio. En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

J. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS

Sobre A: DOCUMENTACION GENERAL

Deben presentarse los siguientes documentos:

A) Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del **Anexo I** del Pliego de Condiciones Reguladoras para la contratación de Servicios.

B) Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas deben presentarse obligatoriamente los siguientes documentos:

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE

Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

B.1. Cada una de las personas que licitan en participación conjunta o en UTE deben presentar la declaración responsable conforme al modelo de Anexo I del Pliego de Condiciones Reguladoras.

B.2. Un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

C) En caso de subcontratación, la persona licitadora en su declaración responsable (conforme al Anexo I) hará constar SÓLO si subcontratará o no y manifestará que está en posesión de un documento que demuestre la existencia de un compromiso formal con las personas que tienen capacidad para comprometer a la empresa subcontratista para la ejecución del contrato.

NO es necesario incluir en el sobre A:
- Ni la documentación relativa a la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA, TÉCNICA O PROFESIONAL.
- Ni la relación de subcontratistas ni los documentos del compromiso formal con ellos.

Esta documentación se pedirá exclusivamente a la persona licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

Sobre B: OFERTA CUALITATIVA

La documentación que debe incorporarse en el Sobre B será la siguiente:

1- Avance de estrategia de comunicación, que incluya algunas propuestas para las redes sociales y de las campañas divulgativas a desarrollar.
2- Propuesta de un diseño genérico para NaturClima, que pueda ser polivalente para diversos recursos.
3- Propuesta de vídeo final de proyecto.

Toda la documentación deberá presentarse aproximadamente en 10 páginas, tamaño DIN A4.

Sobre C: OFERTA CON CRITERIOS CUANTIFICABLES POR FÓRMULA

En este sobre se incluirá el **Anexo II denominado "Modelo de Oferta cuantificable mediante fórmulas"** que contendrá exclusivamente la información que se indica:

C1.- OFERTA ECONÓMICA
El importe de la oferta no podrá superar el precio máximo de licitación y en ella no está incluido el IVA.

C2.- CRITERIOS DE CARÁCTER SOCIAL: compromiso de incluir alternativas para que los materiales producidos sean accesibles a personas con diversidad aportando un listado con los compromisos que se aplicarán.

C3.- CONOCIMIENTO EN IDIOMAS

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

C4.- EXPERIENCIA EN PROYECTOS EUROPEOS.

K. PLAZO y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

1. Plazo de presentación de ofertas

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra.

2. Lugar de presentación de ofertas

Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra (PLENA).

L. MESA DE CONTRATACIÓN

☐ SÍ ☒ NO

M. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación

CRITERIOS CUALITATIVOS (máx. 50 puntos):

1. Avance de estrategia de comunicación, que incluya propuestas para las redes sociales y de las campañas de difusión y promoción a desarrollar (máx. 25 puntos).

 - Se valorará el avance de la estrategia para las regiones del proyecto (máx. 4 puntos).
 - Se valorará la consideración de acciones concretas dirigidas hacia todo el territorio POCTEFA (máx. 2 puntos).
 - Se valorarán dos propuestas de dinamización para las redes sociales identificadas en las Prescripciones Técnicas (máx. 2 puntos).
 - Se valorarán tres propuestas de campañas de difusión y promoción (máx. 15 puntos).
 - Una con los medios de comunicación (máx. 5 puntos).
 - Una para la difusión de los seminarios de comunicación (máx. 5 puntos).
 - Una para otras campañas de difusión y los medios a utilizar (máx. 5 puntos).
 - Se valorará una propuesta de cronograma de las acciones a desarrollar para el periodo de duración del proyecto (máx. 2 puntos).

2. Propuesta de un diseño genérico para NaturClima, que pueda ser polivalente para diversos recursos (máx. 15 puntos).

 - Se valorará un diseño genérico que pueda ser utilizado en distintos soportes (por ejemplo, marcas de agua, placas de señalización de obras, newsletters o página web) (máx. 5 puntos).
 - Se valorará una propuesta de estilo atractiva y coherente con el proyecto definido en las Prescripciones Técnicas (máx. 4 puntos).

Interreg POCTEFA NaturClima
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

- Se valorará una selección de posibles artículos de merchandising (1 punto por artículo, hasta un máx. total de 4 puntos).
- Se valorará que el merchandising seleccionado tenga utilidad en el marco del proyecto y el contexto actual (máx. 2 puntos).

3. Propuesta para el vídeo final (máx. 10 puntos).

- Se valorará una propuesta con contenidos llamativos para el vídeo final (máx. 5 puntos).
- Se valorará una descripción de la metodología a utilizar para la recogida de material para el mismo (máx. 5 puntos).

CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULA (máx. 50 puntos):

- **Oferta económica (máx. 30 puntos)**

Para el cálculo de la puntuación correspondiente a la oferta presentada (Pi) se aplicará de forma general la siguiente fórmula:

$$Pi = Pmáx \times Bi \times K,$$

donde:

- ***Pmáx*** **Puntuación máxima**
- ***Bi*** **Baja ofertada.** Dicho valor se calculará de la siguiente forma:

$$\left(\frac{Precio\ máximo\ de\ licitación - Precio\ ofertado\ (Pi)}{Precio\ máximo\ de\ licitación} \right)$$

- ***Bmáx*** **Baja mayor de entre todas las ofertas.**
- ***K*** **K será igual a 5** si Bmáx es igual o inferior al 20%**.**
 si Bmáx es superior al 20%, **K será igual a** $\frac{1}{\mathbf{B\ max}}$**.**

El resultado se redondeará a 2 decimales.

- **Criterios de carácter social (máx. 10 puntos)**

Se valorará la oferta que se comprometa a incluir alternativas para que los materiales producidos sean accesibles a personas con diversidad funcional (máximo 10 puntos)

- Se valorará cada compromiso de accesibilidad que se incluirá en la página web, según los criterios de conformidad de WCAG 2.0 (máximo 5 puntos).
 Proponemos, como ejemplos, las propuestas que aparecen en el siguiente enlace:
 http://accesibilidadweb.dlsi.ua.es/?menu=criterios-2.0#criterios-nivel-AA
 Cada compromiso se valorará con 1 punto. Debe indicarse cuál es el compromiso objeto de valoración.

- Se valorará el compromiso de incluir lengua de signos en el vídeo final (2,5 puntos).

Interreg POCTEFA NaturClima
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Si se compromete se valorará con 2,5 puntos y si no se compromete con 0 puntos.

- Se valorará un compromiso de marketing inclusivo como roll-ups o folletos que faciliten la lectura y comprensión o integren braille (2,5 puntos).
 Si se incluye un compromiso se valorará con 2,5 puntos y si no se compromete con 0 puntos.
 Debe indicarse cuál es el compromiso de marketing objeto de valoración.

- **Conocimiento de idiomas (máx. 5 puntos):**

 Las regiones del proyecto NaturClima son Navarra –España- y Nouvelle Aquitaine (Pirineos Atlánticos y Altos Pirineos) –Francia-, las cuales tienen como lenguas oficiales el castellano y el euskera o francés.

 Por ello, se considera que tiene interés para la prestación del servicio que el personal adscrito al contrato tenga conocimientos en más de una de las lenguas oficiales (castellano, euskera y francés).

 Por lo tanto, se valorará con 1 punto el conocimiento, al margen de la lengua materna, de otra de las lenguas indicadas con nivel C1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Para acreditar el nivel del idioma exigido es necesario aportar el certificado.

 Una de las personas del equipo de trabajo puede ser valorada como máximo con 2 puntos, siempre y cuando acredite al margen de su lengua materna, el conocimiento y el nivel en las otras dos lenguas y así se acredite.

 No obstante, el máximo de puntos que una persona licitadora puede obtener por este criterio es de 5 puntos.

- **Experiencia en Proyectos europeos (máx. 5 puntos)**

Todos los soportes deben incorporar la presencia de los logos de NaturClima, los de las entidades socias y los logos y mensajes relativos al programa europeo POCTEFA-INTERREG, de manera que quede constancia de la vinculación de las actuaciones al mismo, y siempre en el formato oficial que se indica en los requisitos de la "Guía de comunicación" POCTEFA. Por ello, y por la singularidad que los proyectos europeos ostentan a nivel de coordinación con varios socios internacionales, se valorará que el personal asignado al contrato haya participado en Proyectos europeos relacionados con los conocimientos y experiencia exigidos en la solvencia técnica valorándose con:

- 5 puntos, la participación en 2 o más proyectos europeos.
- 2,5 puntos la participación en 1 proyecto europeo.

Para ello, es imprescindible aportar los certificados de buena ejecución de dichos trabajos emitidos por la entidad contratante de los mismos donde se indicará: el alcance del trabajo o asistencia técnica, el periodo temporal y las funciones de la(s) persona(s) en dicho servicio. En el caso de que el citado certificado de buena ejecución no determine expresamente el personal del equipo técnico que participó en su desarrollo, éste deberá ir acompañado de una declaración firmada por la empresa a la que se le adjudicó el trabajo en la que se especifique el personal que lo ejecutó y sus funciones.

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

En el caso en el que no aporten estos certificados la valoración del presente criterio será de 0 puntos.

2. Criterios de desempate

En el caso de empate en la puntuación total entre dos o más ofertas se aplicarán los criterios de desempate que figuran en el Pliego de Condiciones Reguladoras.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas

Tendrá la consideración de oferta anormalmente baja toda aquella propuesta cuyo "precio ofertado" se encuentre bajo alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo una sola entidad licitadora, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurran dos entidades licitadoras, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta. En cualquier caso, también se considerará si alguna de las ofertas es inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.
- Cuando concurran tres o más entidades licitadoras, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En el caso de que alguna de las ofertas tenga esta consideración será de aplicación el artículo 98 de la LFCP.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo

☒ SÍ ☐ NO

Tan sólo se procederá a la apertura del Sobre C "Oferta con criterios cuantificables por fórmula", y posterior valoración, de las ofertas que hayan obtenido en el Sobre B "Oferta cualitativa" una puntuación igual o superior a 25 puntos de los 45 disponibles. Las personas licitadoras que no hubieran obtenido dicha puntuación tampoco serán valoradas en el resto de los apartados, ni su oferta podrá tomarse de referencia para calcular las puntuaciones del resto de licitadores.

N. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONDICIÓN MEDIOAMBIENTAL: El material que se utilice deberá proceder de materiales reciclados y se usarán tintas no contaminantes.

CONDICION SOCIAL. El cumplimiento del compromiso del criterio social.

O. PENALIDADES ESPECÍFICAS

☒ SÍ ☐ NO

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)

Se considerará Falta muy grave:

- El incumplimiento del compromiso del criterio social.

A estas faltas graves se les aplicará la penalidad máxima correspondiente prevista en el Pliego de Condiciones Reguladoras, es decir, el 10 % del precio de adjudicación del contrato.

P. SEGURO A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA

☒ SÍ ☐ NO

Seguro de Responsabilidad civil: La persona adjudicataria deberá acreditar la existencia de un aseguramiento por Responsabilidad Civil general con las siguientes características:

Coberturas/garantías:

- Responsabilidad civil general y/o explotación
- Responsabilidad civil patronal y/o accidentes de trabajo
- Defensa y fianzas

Límites y sublímites:

- Límite mínimo para todas las coberturas indicadas mínimo 300.000.-€/siniestro y año
- Sublímite mínimo exclusivamente para la cobertura de responsabilidad patronal/accidente de trabajo, mínimo 90.000.-€

Q. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

☒ SÍ ☐ NO

- Una vez formalizado el contrato se admitirá la subcontratación de prestaciones accesorias: SI ☒ NO☐

- Pagos directos a los subcontratistas: SI ☐ NO☒

R. SEGURIDAD Y SALUD

Evaluación de Riesgos Laborales: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Seguridad y Salud en fase de Proyecto: ☐ SÍ ☒ NO

Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): ☒ SÍ ☐ NO

Interreg POCTEFA NaturClima
UNIÓN EUROPEA UNION EUROPÉENNE
Este proyecto está cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)